



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

16133

*Acuerdo relativo a la solicitud de concesión administrativa formulada por la Cofradía de Pescadores de Santanyí para la ocupación de una superficie de 51,67 m2 destinada a usos pesqueros (venta y pesado de pescado, dos cámaras frigoríficas y sala de máquinas) en el edificio portuario del puerto de Cala Figuera (T.M Santanyí)*

Acuerdo relativo a la solicitud de concesión administrativa formulada por la Cofradía de Pescadores de Santanyí para la ocupación de una superficie de 51,67 m2 destinada a usos pesqueros (venta y pesado de pescado, dos cámaras frigoríficas y sala de máquinas) en el edificio portuario del puerto de Cala Figuera (T.M Santanyí).

De conformidad con el art. 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2014, en la que se resuelve:

Primero.- Otorgar concesión administrativa a favor de la Cofradía de Pescadores de Santanyí, para la ocupación de una superficie de 51,67 m2 destinada a usos pesqueros (venta y pesado de pescado, dos cámaras frigoríficas y sala de máquinas) en el edificio portuario del puerto de Cala Figuera (T.M Santanyí); por un plazo de 10 años y con un canon anual de 2.238 € (dos mil doscientos treinta y ocho euros) más el IVA correspondiente.

Palma, 9 de septiembre de 2014

**El Director General de Puertos y Aeropuertos,**  
(BOIB 119 de fecha 06/08/2011)  
Antonio Deudero Mayans

